

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

937 *FLUIDRA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PISCINE LUXEMBOURG HOLDINGS 2 S.À R.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 55, 66 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley de Modificaciones Estructurales Española"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad española Fluidra, S.A. ("Fluidra") celebrada en primera y única convocatoria el 20 de febrero de 2018 y que la sociedad, Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l., en su condición de socio único de la sociedad luxemburguesa Piscine Luxembourg Holdings 2 S.à r.l. ("Zodiac HoldCo"), el 28 de febrero de 2018, aprobaron la fusión transfronteriza por absorción de Zodiac HoldCo (sociedad absorbida) por parte de Fluidra (sociedad absorbente), en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión formulado, aprobado y suscrito por el consejo de administración de Fluidra el 29 de noviembre de 2017 y por el órgano de administración de Zodiac HoldCo el 30 de noviembre de 2017. El proyecto de fusión fue insertado en la página web corporativa de Fluidra (www.fluidra.com) el 30 de noviembre de 2017 con posibilidad de ser descargado e impreso. La inserción del proyecto de fusión en la página web corporativa de Fluidra fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 13 de diciembre de 2017 número 235. Asimismo, el proyecto de fusión fue publicado en el Boletín Oficial del Gran Ducado de Luxemburgo el 11 de diciembre de 2017.

La fusión aprobada consiste en la absorción de Zodiac HoldCo por parte de Fluidra, con extinción, mediante la disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio y de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La consumación y eficacia de la fusión quedó sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones, las cuales se describen en el apartado 10 del proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores legitimados de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y/o a solicitar las garantías necesarias para el pago de sus derechos en el plazo, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 268 párrafo 1 de la Ley Luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 de las sociedades mercantiles ("loi du 10 août 1915 sur les sociétés commerciales").

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan y demás personas previstas en las normas aplicables de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión en la página web corporativa de Fluidra (www.fluidra.com) y en el domicilio social de Zodiac HoldCo (sito en rue Edward Steichen, 14, L-2540 Gran Ducado de Luxemburgo). Asimismo, se hace constar que las direcciones en las que se puede obtener sin gastos una información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de los derechos de acreedores y de los socios son las siguientes: respecto de Fluidra, S.A.: Attn. Oficina del Accionista, Avenida Francesc Macià, 60, planta 20,

08208 Sabadell (Barcelona) y respecto de Piscine Luxembourg Holdings 2 S.à r.l.:
Attn. D. Javier Reyes, rue Edward Steichen, 14, L-2540 Gran Ducado de
Luxemburgo.

Sabadell (Barcelona), 1 de marzo de 2018.- El Secretario no Consejero del
Consejo de Administración de Fluidra, S.A., Albert Collado Armengol.- Miembro del
Órgano de Administración de Piscine Luxembourg Holdings 2 S.à r.l., Javier
Reyes.

ID: A180014917-1